

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 760

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de resciliación de la escritura otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca el 1 de Agosto del 2005 y aprobada por esta Intendencia de Compañías el 15 de Agosto del 2005 mediante resolución No. 05-DJ-696 y, constitución de la compañía "**FLORIDITA CIA. LTDA.**" otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 22 de Septiembre del 2005, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1221-DJ-05 de 23 de Septiembre del 2005 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de resciliación de la escritura otorgada ante el notario noveno del cantón Cuenca el 1 de Agosto del 2005 y de constitución de la compañía "**FLORIDITA CIA. LTDA.**", con domicilio en Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Noveno del cantón Cuenca; tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de Agosto del 2005, que ésta ha sido dejada sin efecto mediante la escritura que por esta resolución se aprueba; y, tome nota al margen de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura de constitución otorgada el 22 de Septiembre del 2005 y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

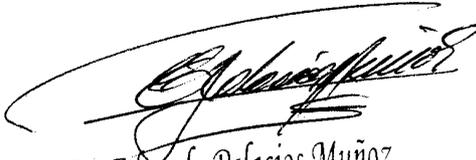
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 26 SEP 2005



Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

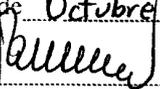
RAZON. -- Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.

Cuenca, a 26 de Septiembre de 2005 .


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 370 del **REGISTRO MERCANTIL** se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 05 de Octubre del 2005.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

